

25

INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRETENDE DECLARAR, EL AÑO 2018, COMO "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL UNIVERSAL ESCRITOR JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA"



**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben la presente LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, C.EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ Y LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO en nuestro carácter de Regidores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 91 y 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: "INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRETENDE DECLARAR, EL AÑO 2018, COMO "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL UNIVERSAL ESCRITOR JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA" Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.- El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.

IV.- **Juan José Arreola;** Nace en Zapotlán el Grande, Jalisco (Ciudad Guzmán), a las 4:35 hrs., del día 21 de septiembre de 1918. Cuarto hijo del matrimonio formado por el Sr. Felipe Arreola y la Sra. Victoria Zúñiga.

De 1926 a 1929, desarrolla sus estudios básicos en su ciudad natal.

En el año de 1930, empieza a trabajar como encuadernador, e inicia una larga serie de oficios; y en 1934, escribe sus tres primeros textos literarios.

Después de tres años, en 1937, se instala en México, D.F., y se inscribe en la Escuela Teatral de Bellas Artes.

En 1941, trabaja como maestro, y publica su primer obra Sueño de Navidad. Posteriormente trabaja como periodista y en 1943, publica su segunda obra Hizo el bien mientras vivió.

En 1945, colabora con Rulfo y Alatorre en la publicación de la revista Pan.

Viaja a París bajo la protección de Louis Jouvet. Conoce a J. L. Barrault y Pierre Renoir. Un año después regresa a México.

En el año de 1948, trabaja en la editorial Fondo de Cultura Económica, como corrector, y obtiene una beca en El Colegio de México.

Su primer libro de cuentos *Varia invención*, aparece en el año de 1949. Para 1950, comienza a colaborar en la colección "Los Presentes", y recibe la beca Rockefeller.

En 1952, aparece la que muchos suponen fue su primer gran obra *Confabulario*, obra con la cual recibe en el año de 1953, el Premio Jalisco en Literatura.

En 1954, se publica *La hora de todos*. Para 1955, se publica la obra completa de "Confabulario" y recibe el Premio del Festival Dramático del Instituto Nacional de Bellas Artes.

1.- <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=761845ff-2b6f-4bdf-ad8c-72325d694760>



En 1958, se publica Punta de plata. Para 1962, se publica Confabulario total.

En 1963, recibe el Premio Xavier Villaurrutia, y sale a la luz pública otra de sus grandes obras La feria, donde con matices plenarios desdibuja la retórica significación de Zapotlán. En 1964, dirige las colecciones "Los Presentes" y "El Unicornio", y se inicia como profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el año de 1969, recibe Presea de Reconocimiento de parte del Grupo Cultural "José Clemente Orozco", de Ciudad Guzmán.

En 1971, se ofrece a los amantes lectores la edición definitiva de Confabulario, Palindroma, La feria y Varia invención, dentro de la serie "Obras de Juan José Arreola".

Para 1972, aparece la edición de Bestiario, que completa la serie iniciada en 1958, con "Punta de plata".

En 1973, aparece La palabra educación y en 1976, Inventario.

En el año de 1979, recibe el Premio Nacional en Letras, en la ciudad de México. Diez años más tarde, se hace acreedor al Premio Jalisco en Letras (1989).

En 1997, recibe el Premio Alfonso Reyes; y en 1998, el Premio Ramón López Velarde. En este último año, con motivo de su ochenta aniversario, el actual H. Ayuntamiento, le entrega reconocimiento y lo nombra hijo preclaro y predilecto, durante una ceremonia protocolar efectuada en el Hospicio Cabañas en Guadalajara.

V.- Con el número de decreto 25315/LX/15 aprobado el pasado 05 de Marzo del año 2015 y emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, Se declaró Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco a Juan José Arreola Zúñiga y se ordenó el traslado de sus restos mortales a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

VI.- A partir del 21 de Septiembre del año 2015, la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, es el nuevo espacio donde descansan los restos, de nuestro ilustre Juan José Arreola Zúñiga.

VII.- De acuerdo a lo ya vertido, al hablar de Zapotlán el Grande, hablamos de Juan José Arreola Zúñiga, un personaje ilustre que nos ha dejado un gran acervo cultural como herencia.

1 - <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=761845ff-2b6f-4bdf-ad8c-72325d694760>



VIII.- De conformidad con lo anterior y en los términos ya vertidos, se tiene a bien a presentar Iniciativa de Acuerdo que pretende declarar: **"2018, Año del Centenario del Natalicio del Universal Escritor Juan José Arreola Zúñiga"**

IX.- La propuesta pretende realizar un sencillo homenaje al Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco a Juan José Arreola Zúñiga, que puso en alto el nombre de Zapotlán el Grande.

X.- Por lo tanto, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Se declare **"2018, Año del Centenario del Natalicio del Universal Escritor Juan José Arreola Zúñiga"**

SEGUNDO.- Una vez aprobado se emita circular a todas las Dependencias Municipales quienes deberán inscribir en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales: **"2018, Año del Centenario del Natalicio del Universal Escritor Juan José Arreola Zúñiga"**

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ"
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 11 DE


LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENA
Regidor.




LIC. MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
Regidora.

SALA DE REGIDORES

LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
Regidor.

C.c.p - Archivo
RMC/apj.